essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 17 de septiembre de 2018.

NOTA G.U.O.C. N° 621 /2018

SEÑORES
INZUCAL S.A.
TEL.: (021)211-753/0971 217402
Email: eayala@pla.net.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de **NOTIFICARLE** que por **Resolución N° 04 el Acta N° 1104/2018** de fecha 07 de septiembre de 2018, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

ARTÍCULO 1° Rectificar la Resolución Nº 13 de fecha 22 de agosto de 2018 correspondiente al Acta Nº 1097, "Por la cual se Adjudica el llamado a Licitación de Cal Hidratada, en la modalidad de Contrato Abierto" de la siguiente manera:

Donde dice:

> **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 339.495(SEGUNDO LLAMADO), a favor de la firma oferente INZUCAL S.A., por la CANTIDAD TOTAL MINIMA de(1.980) unidades, que representan un monto de Gs.1.485.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido y hasta la CANTIDAD TOTAL MAXIMA de (3.980)unidades, que representan un monto de Gs.2.970.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos setenta millones)IVA incluido.

Debe decir:

> **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 339.495(SEGUNDO LLAMADO), a favor de la firma oferente INZUCAL S.A., por la CANTIDAD TOTAL MINIMA de(1.980) unidades, que representan un monto de Gs.1.485.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido y hasta la CANTIDAD TOTAL MAXIMA de (3.960)unidades, que representan un monto de Gs.2.970.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos setenta millones)IVA incluido.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.
Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Notificacion Rectificacion

2 mensajes

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 17 de septiembre de 2018, 9:58
Para: eayala@pla.net.py

Buenos Dias,
Adjuno Notificacion en el marco de la LPN N° 01/2018 "ADQ. DE CAL HIDRATADA"
FAVOR RESPONDER ACUSE DE RECIBIDO.

INZUCAL NOTIFICACION.PDF
579K

Ernesto Ayala <eayala@pla.net.py> 17 de septiembre de 2018, 10:54
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

uoc essap

att

carlos ocampos

acusamos recibo de notificacion

ernesto ayala

From: uoc essap
Sent: Monday, September 17, 2018 9:58 AM
To: eayala@pla.net.py
Subject: Notificacion Rectificacion

Buenos Dias,
Adjuno Notificacion en el marco de la LPN N° 01/2018 "ADQ. DE CAL HIDRATADA"
FAVOR RESPONDER ACUSE DE RECIBIDO.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de septiembre de 2018.

NOTA G.U.O.C. N° 620/2018

SEÑORES
AGREG S.A.
TEL.: 021 508140/0984 535914
Email: agregsalicitaciones@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de **NOTIFICARLE** que por **Resolución N° 04 el Acta N° 1104/2018** de fecha 07 de septiembre de 2018, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

ARTÍCULO 1° Rectificar la Resolución Nº 13 de fecha 22 de agosto de 2018 correspondiente al Acta Nº 1097, "Por la cual se Adjudica el llamado a Licitación de Cal Hidratada, en la modalidad de Contrato Abierto" de la siguiente manera:

Donde dice:

> **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 339.495(SEGUNDO LLAMADO), a favor de la firma oferente INZUCAL S.A., por la CANTIDAD TOTAL MINIMA de(1.980) unidades, que representan un monto de Gs.1.485.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido y hasta la CANTIDAD TOTAL MAXIMA de (3.980)unidades, que representan un monto de Gs.2.970.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos setenta millones)IVA incluido.

Debe decir:

> **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 339.495(SEGUNDO LLAMADO), a favor de la firma oferente INZUCAL S.A., por la CANTIDAD TOTAL MINIMA de(1.980) unidades, que representan un monto de Gs.1.485.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido y hasta la CANTIDAD TOTAL MAXIMA de (3.960)unidades, que representan un monto de Gs.2.970.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos setenta millones)IVA incluido.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

RECIBI ORIGINAL

FECHA: 18/09/2018

HORA: 9:47

FIRMA:

NICOLE ESCOBAR
RECEPCIÓN - AGREGSA